Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por ChileAtiende

Recomendaciones para viajar al extranjero

Última actualización: 11 noviembre, 2024

Descripción

Antes de realizar un viaje al extranjero, es necesario que te informes sobre todas las exigencias y disposiciones legales para ingresar a cada país y planificar tu viaje. Los **documentos obligatorios** para el ingreso a la mayoría de los países son:

- El **pasaporte**: debe ser solicitado en el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- La **visa**: es otorgada por el país de destino en sus embajadas, y depende del motivo de tu viaje.

Si tienes un problema en el extranjero, debes dirigirte al consulado de Chile más cercano.
A través del portal del Ministerio de Relaciones Exteriores podrás acceder al registro de viajeros y completar un formulario con información que podrá ser útil en caso de que ocurra una emergencia.

Chile Atiende

Pasaporte

El **pasaporte** es el documento oficial para viajar, ya que contiene toda la información oficial (incluidas las visas) y sirve como identificación de un chileno o chilena en el extranjero.

Para viajar a Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia **solo es necesaria la cédula de identidad** vigente y en buen estado.

Obtén **información** sobre cómo:

- Obtener o renovar tu pasaporte.
- Consultar el estado de solicitud de pasaporte.
- Obtener un pasaporte para chilenos y chilenas que están en el extranjero.
- Bloquear tu pasaporte si se te perdió en el extranjero.
- Interponer un recurso de amparo porque te denegaron el pasaporte (si eres chileno o chilena residente en el extranjero).}}

Visa

La visa es un **permiso** que los países establecen para la entrada de extranjeros y extranjeras en su territorio, y determina el tiempo que puede permanecer en él. Esta se obtiene en las **embajadas que se encuentran en el país de origen**.

Tipos más comunes:

- **Visa de tránsito**: permite que una persona realice una escala en medio de un viaje.
- **Visa de turista**: permite visitar el país como turista, pero prohíbe hacer negocios y trabajar.
- **Visa de trabajo**: se entrega cuando una empresa del país de destino contrata a una persona.
- **Visa de estudiante**: se entrega cuando una persona está matriculada en una institución educacional del país de destino.
- **Visa de inversionista**: permite residir en el país luego de realizar una inversión por cifras cuantiosas, documentada a través de certificados bancarios, o similar.
- **Visa de periodista**: se entrega a periodistas que van a cubrir eventos específicos.
- **Visa Waiver**: es un acuerdo que permite a chilenos viajar por un máximo de 90 días a Estados Unidos sin necesidad de una visa, siempre que la visita sea por turismo, negocios o tránsito.
- **Visa Schengen**: permite el tránsito libre entre las fronteras de países de Europa, siempre que la estadía sea menor a tres meses.

Chile Atiende

Para que un menor de 18 años viaje al extranjero, además de su pasaporte o cédula de identidad según sea el país de destino, **debe tener autorización**:

- Si **viaja solo**: ambos padres deben autorizar ante notario.
- Si **viaja con ambos padres**: deben presentar en Policía Internacional la libreta de familia o el certificado de nacimiento en el que figuren los nombres.
- Si **viaja con un solo padre**: el padre que no acompaña debe autorizar ante notario.
- Si **viaja con un solo padre**, y el otro **falleció**: deben presentar en la Policía Internacional la libreta de familia o el certificado de nacimiento; y, además, el certificado de defunción.
- Si **viaja con un solo padre**, y el otro **no está ubicable** o **no quiere autorizar**: se debe solicitar la autorización al juzgado de familia correspondiente al domicilio del menor.

Para **autorizar ante notario**, el o los padres deben presentar:

- Cédulas de identidad de quienes autorizan y del menor.
- Libreta de familia o certificado de nacimiento del menor.
- Carta de autorización de viaje.

Para **solicitar autorización en el juzgado de familia** pueden existir dos situaciones:

- Uno de los padres no quiere que el hijo viaje (generalmente, por temor a que no regrese al país).
- No se puede ubicar a uno de los padres.

En ambos casos el tribunal cita al padre que no da la autorización a una **audiencia de preparación** y se analizan los antecedentes (si no está ubicable, se intenta dar con su paradero). Luego, se convoca a una **audiencia de juicio**, donde el juez se pronuncia finalmente.

Revisa más información.

En el caso de ocurra algún tipo de emergencia, debes acercarte al consulado del país donde te encuentras para recibir la orientación necesaria:

- **Pérdida, hurto o robo de documentos de viaje**: podrás solicitar nueva documentación para volver a Chile, previa comprobación de tu nacionalidad.
- **Enfermedad grave o accidente**: podrás solicitar orientación y asistencia en circunstancias que lo permitan. Sin embargo, debes tener en cuenta que el consulado no cubre gastos de hospitalización.
- **Fallecimiento de un chileno en el exterior**: el consulado puede contactar a tu familia y brindar la orientación necesaria para saber los pasos a seguir.
- **Situación de necesidad**: el consulado podrá contactar a tu familia, trabajo, compañía de seguro o banco en Chile.
- **Problemas con la justicia**: el consulado se asegurará de que cuentes con un abogado de oficio, o de entregar la orientación necesaria si requieres contratar un abogado de forma particular, en este caso los costos serán asumidos por el afectado.
- **Vulneración grave de derechos**: el consulado se encargará de constatar la situación.
- **Localizar a algún chileno en el exterior** (o bien ubicar a sus parientes en Chile): podrás solicitar ayuda a través del Servicio Social Consular.

Lee más recomendaciones

- **Pasaje de regreso**: debes tener en cuenta que existen algunos países de Asia y Europa (los que conforman el Espacio Schengen), que exigen como requisito portar el pasaje de regreso al momento de ingresar al país de destino.
- **Es recomendable contratar seguros** contra robos y pérdidas de documentos, y médicos ya que algunos países los exigen.
- **Viaja con el dinero suficiente**, calcula cuáles serán los gastos y ten en cuenta que siempre pueden existir inconvenientes, por lo que es recomendable contar con el monto de dinero adecuado en caso de enfrentar una emergencia. Si cuentas con tarjetas de crédito o débito, infórmate en tu banco sobre las condiciones de su uso en el exterior.
- **No aceptes paquetes de extraños y cuida tus pertenecías**, tus documentos y dinero en efectivo procura llevarlos siempre de forma segura. Es recomendable también contar con una fotocopia de tus documentos y fotografías tamaño pasaporte, en caso de extravío.
- **Informa tu itinerario de viaje** a familiares y amigos cercanos para que puedas ser localizado de forma rápida en caso de alguna emergencia.
- **Infórmate de las vacunas exigidas**: en algunos países de África y Sudamérica, por ejemplo, se recomienda vacunarse contra la fiebre amarilla. Además debes averiguar si existe alguna enfermedad en el país de destino que requiera algún cuidado específico para prevenir su contagio. Si necesitas más información, revisa las recomendaciones para el viajero del Ministerio de Salud (MINSAL).

Si viajarás al extranjero, considers lo siguiente:

- Salida temporal de vehículos.
- Licencia de conducir internacional.
- Admisión o salida temporal de pertenencias.
- Autorización sanitaria para salir de Chile con perros, gatos y hurones.
- Legalización de documentos chilenos (para que tengan validez en el exterior).

Existen dos entidades oficiales que representan, en distintos grados, a tu país en territorio ajeno:

- **Embajadas**: son únicas y representan los intereses de tu nación.
- **Consulados**: en las ciudades importantes pueden ser más de uno, y se preocupan de asistir y proteger a sus compatriotas.

Obtén más información sobre embajadas y consulados chilenos en el exterior.